



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

**MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, celebró sesión extraordinaria y urgente el día 20 de Junio de 2024, cuyo contenido del acta es del tenor literal siguiente:

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2024**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

Dª. Silvia Mellado Ruiz

**CONCEJALES:**

Dª Luisa María Rodríguez Rincón

Dª. Mariazel Valderrábano Madrid

**SECRETARIA GENERAL:**

Dª Isabel Mahedero Agredano.

**EXCUSA SU ASISTENCIA**

Dª. Estibaliz Cáceres Tabales

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 13:00 horas del día 20 de Junio de 2024, se reunieron en el Despacho de la Alcaldía, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Silvia Mellado Ruiz, asistida de la Secretaria General de la Corporación, Dª María Isabel Mahedero Agredano, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente citada para este día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Secretaria la existencia de cuorúm para su válida constitución, se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

**1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.**

La señora Alcaldesa justifica la urgencia comunicando que los asuntos que se iba a tratar no admitían demora dada la importancia del mismo, acto seguido se procede a

Código seguro de verificación (CSV):

**A9D9 D98C E584 23B2 60A4**



A9D9D98CE58423B260A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 21-08-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 21-08-2024



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior a la totalidad del número legal de miembros de este Órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el carácter urgente de la convocatoria e incluir en el orden del día relacionado en la misma.

**2.- APROBACIÓN DE PROYECTO PROFEA 2024 GARANTÍAS DE RENTAS 2024 DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SEVILLA, TRAMO 1 ( GEX 3489/2024).**

Expuesto el asunto epigrafiado, no suscitándose debate alguno, se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obra y servicio así como su presupuesto que seguidamente se detalla, redactado por D. José Antonio Castro Castro, Arquitecto Técnico del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, Unidad Territorial Guadiato:

ACTUACIÓN	M. OBRA	MATERIALES	TOTAL
Pavimentación C/ Sevilla Tramo 1, El Alcornocal	18.526,90	13.403,23	31.930,13

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución del referido proyecto por Administración directa debido a la naturaleza del mismo, y, ordenar la retención de crédito por el referido importe.

TERCERO.- Remitir el proyecto de obra, junto con la documentación que sea necesaria al Servicio Público de Empleo Estatal, solicitando su aprobación con el fin de obtener la subvención de coste de contratación de mano de obra desempleada.

CUARTO.- Tramitarse solicitud de subvención para materiales a la Excm. Diputación Provincial y Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía

Código seguro de verificación (CSV):

**A9D9 D98C E584 23B2 60A4**



A9D9D98CE58423B260A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 21-08-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 21-08-2024



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

**3.- APROBACIÓN DE PROYECTO GARANTÍA DE RENTAS 2024 DENOMINADO: PAVIMENTACIÓN CALLE MAESTRA TRAMO 2 EN FUENTE OBEJUNA ( GEX 3487/2024).**

Expuesto el asunto epigrafiado, no suscitándose debate alguno, se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obra y servicio así como su presupuesto que seguidamente se detalla, redactado, por D. José Antonio Castro Castro, Arquitecto Técnico del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, Unidad Territorial Guadiato:

ACTUACIÓN	M. OBRA	MATERIALES	TOTAL
Pavimentación C/ Maestra Tramo 2, Fuente Obejuna	104.114,13	73.549,46	177.663,59

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución del referido proyecto por Administración directa debido a la naturaleza del mismo, y, ordenar la retención de crédito por el referido importe.

TERCERO.- Remitir el proyecto de obra, junto con la documentación que sea necesaria al Servicio Público de Empleo Estatal, solicitando su aprobación con el fin de obtener la subvención de coste de contratación de mano de obra desempleada.

CUARTO.- Tramitarse solicitud de subvención para materiales a la Excma. Diputación Provincial y Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía

**4.- APROBACIÓN DE PROYECTO PROFEA 2024 EMPLEO ESTABLE DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ANCHA TRAMO 3 ( EL ALCORNOCAL) (GEX 3452/2024).**

Expuesto el asunto epigrafiado, no suscitándose debate alguno, se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adopta el siguiente acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV):

**A9D9 D98C E584 23B2 60A4**



A9D9D98CE58423B260A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 21-08-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 21-08-2024



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obra y servicio así como su presupuesto que seguidamente se detalla, redactado por D. José Antonio Castro Castro, Arquitecto Técnico del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, Unidad Territorial Guadiato:

ACTUACIÓN	M. OBRA	MATERIALES	TOTAL
Pavimentación C/ Ancha Tramo 3, El Alcornocal	27.525,68	18.495,20	46.020,88

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución del referido proyecto por Administración directa debido a la naturaleza del mismo, y, ordenar la retención de crédito por el referido importe.

TERCERO.- Remitir el proyecto de obra, junto con la documentación que sea necesaria al Servicio Público de Empleo Estatal, solicitando su aprobación con el fin de obtener la subvención de coste de contratación de mano de obra desempleada.

CUARTO.- Tramitarse solicitud de subvención para materiales a la Excma. Diputación Provincial y Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía

#### **5.- APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DE LOS ASEOS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE FUENTE OBEJUNA. PLAN MAS PROVINCIA. EJERCICIO 2023 (GEX. 3187/2024)**

Expuesto el asunto epigrafiado, no suscitándose debate alguno, se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obra denominado MEJORA DE LOS ASEOS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE FUENTE OBEJUNA, redactado por el Arquitecto D. Rafael Calderón López, cuyo presupuesto total asciende a 53.269,99 euros más 11.186,70 Euros de IVA Euros

SEGUNDO.- Ordenar la retención de crédito por el referido importe

#### **6.- APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN CASETA DE LAS AGUAS (GEX. 3380/2024)**

Código seguro de verificación (CSV):

**A9D9 D98C E584 23B2 60A4**



A9D9D98CE58423B260A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 21-08-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 21-08-2024



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

Expuesto el asunto epigrafiado, no suscitándose debate alguno, se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de obra denominado **REHABILITACIÓN CASETA DE LAS AGUAS**, redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup>. Ana Molina Ríos, cuyo presupuesto total asciende a 59.501,34 euros más 12.495,28 Euros de IVA Euros

**SEGUNDO.-** Ordenar la retención de crédito por el referido importe

### **7.- CONVOCATORIA ARRENDAMIENTO NAVE 7 E MANZANA 6 P.I. EL BLANQUILLO (GEX. 3454/2024)**

A la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien:

Referencia catastral 9999813TH8399N0001XG

Localización C/ F2, PL El Blanquillo, 76 (E)

Clase: Urbano Industrial

Superficie: 307,5 m<sup>2</sup> de parcela y 307,5 m<sup>2</sup> de nave

Uso: Nave-Almacén

Año de Construcción: 2012

A la vista de que dicho bien se destina en este momento a Nave-Almacén/Nave Industrial.

Considerando que es conveniente para este Municipio el arrendamiento del bien referido por los siguientes motivos:

Debido a la demanda de naves para el desarrollo de actividades industriales, proyectos generadores de empleo que es necesario atender

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adopta el siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

**A9D9 D98C E584 23B2 60A4**



A9D9D98CE58423B260A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr<sup>a</sup>. D<sup>a</sup> MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 21-08-2024

Firmado por Alcaldesa Sr<sup>a</sup>. D<sup>a</sup> MELLADO RUIZ SILVIA el 21-08-2024



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

## ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble descrito en los antecedentes, convocando su licitación por tramitación urgente debido a demanda de naves para el desarrollo de actividades industriales y proyectos generadores de empleo que es necesario atender.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso, en los términos que figuran en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

### **8.- CONVOCATORIA ARRENDAMIENTO NAVE 9 MANZANA 5 P.I. EL BLANQUILLO (GEX. 3456/2024)**

A la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien:

Referencia catastral 0097701TH9309N0001BF  
Localización C/ F. Pl El Blanquillo, 9  
Clase: Urbano Industrial  
Superficie: 380,00 m<sup>2</sup> de parcela y 294,00 m<sup>2</sup> de nave  
Uso: Nave-Almacén/ Nave - Industrial  
Año de Construcción: 2012

A la vista de que dicho bien se destina en este momento a Nave-Almacén/Nave Industrial.

Considerando que es conveniente para este Municipio el arrendamiento del bien referido por los siguientes motivos:

Debido a la demanda de naves para el desarrollo de actividades industriales, proyectos generadores de empleo que es necesario atender Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la

Código seguro de verificación (CSV):

**A9D9 D98C E584 23B2 60A4**



A9D9D98CE58423B260A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 21-08-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 21-08-2024



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adopta el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble descrito en los antecedentes, convocando su licitación por tramitación urgente debido a demanda de naves para el desarrollo de actividades industriales y proyectos generadores de empleo que es necesario atender.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso, en los términos que figuran en el expediente.

**TERCERO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión siendo las 13:20 horas de todo lo cual, yo como Secretaría doy fe.-----

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna, fechado y firmado electrónicamente.-----

Código seguro de verificación (CSV):

**A9D9 D98C E584 23B2 60A4**



A9D9D98CE58423B260A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 21-08-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 21-08-2024